RESOLUCIÓN No.20250757
DEL 08-04-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA - 20250003"

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20240003 del 26 de agosto de 2024 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y acta de posesión del 11 de septiembre de 2024, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Directivo 0015 del 30 de septiembre de 2022, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y

CONSIDERANDO QUE

1.La Institución Universitaria de Envigado, adelantó el proceso de la referencia cuyo objeto es: *"Prestación de servicios para la administración, soporte y mantenimiento de las bases de datos Oracle y SQL Server y servicios web del sistema académico (SAI) de la Institución Universitaria de Envigado.".*

2. El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($110.045.250) IVA INCLUIDO**. El presupuesto oficial, incluye todos los gastos y costos en los que incurre el contratista para el cumplimiento del 100% del objeto contractual. El presente proceso de selección está determinado por bolsa a monto agotable. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y se ejecuta a demanda de los servicios pagando el valor hora hasta que el presupuesto se agote.

3.La presente contratación está amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP0066 del 24 de enero de 2025, expedido por el analista de presupuesto de la Institución.

4.El día 07 de marzo de 2025 se publicaron los estudios previos, los análisis de sector, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

5. La institución en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dio apertura al proceso de Selección Abreviada Bajo de Menor cuantía mediante Resolución No.20250599 del 18 de marzo de 2025, para dar conocimiento a los posibles interesados.

6. De conformidad con lo indicado en el pliego y según el cronograma del proceso, hasta el 21 de marzo de 2025 estaba previsto el plazo para manifestación de interés en el proceso. Vencido el plazo señalado, las siguientes personas jurídicas manifestaron interés en el proceso:

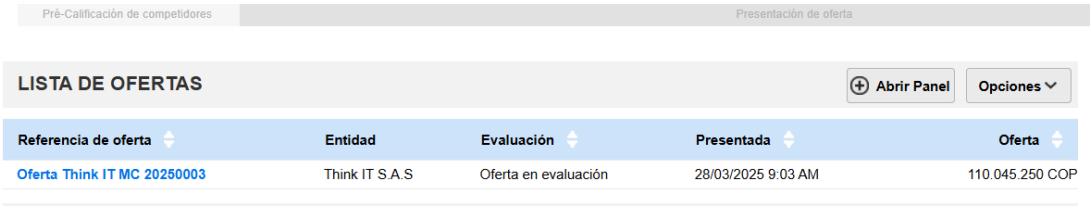
Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
4	19/03/2025 12:33 PM	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT COLOMBIA, Medellín Número de documento 900015418
20	21/03/2025 10:00 AM	enterprisesoft COLOMBIA, Medellín Número de documento 900888109
23	20/03/2025 10:58 AM	SOFTGIC SAS COLOMBIA, Sabaneta Número de documento 900395252
26	19/03/2025 9:10 AM	Think IT S.A.S COLOMBIA, Envigado Número de documento 900210365
30	19/03/2025 9:30 AM	WIGILABS Servicios informáticos Número de documento 8301171486
31	20/03/2025 12:23 PM	SINERGY Número de documento 830078090
38	19/03/2025 12:34 PM	TALENTO SOLIDO SAS Servicios informáticos COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900246638
42	21/03/2025 3:07 PM	SASOFTCO COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 901518998

7. Se realizaron observaciones al proceso en sus diferentes etapas y se les dio respuesta dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II.

8. Conforme al cronograma previsto, y en aplicación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Institución el día 28 de marzo de 2025, procedió a efectuar el cierre y

consecuente apertura de los documentos (ofertas) aportados dentro del término previsto, para tal fin presentaron ofertas las empresas:

- THINK IT S.A.S NIT 900210365



(Expediente electrónico SECOP II)

9. Se procedió a la etapa de evaluación de propuestas, específicamente su primer término que implica examinar la admisibilidad, es decir, verificar los requisitos habilitantes del oferente y se concluyó que el oferente no cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes y que debían subsanar. Informe preliminar publicado en la plataforma SECOP II, el día 04 de abril de 2025.

10. Dentro del término establecido en el cronograma, no se recibieron observaciones al informe de evaluación y el oferente THINK IT S.A.S aportó los documentos requeridos para subsanar por la Institución en el informe preliminar de evaluación, los cuales una vez verificados se evidencio lo siguiente:

THINK IT S.A.S: Se habilitó por cuanto aportaron todos los documentos requeridos a subsanar en el informe preliminar de evaluación.

11. El día 07 de abril de 2025, se publicó a través de la plataforma SECOP II el informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes y calificación de la oferta, asignando el puntaje correspondiente al oferente THINK IT S.A.S, oferente que cumplió con todas las exigencias y requisitos del pliego de condiciones definitivo. Consecuencia de lo anterior, el comité asesor y evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de selección al oferente THINK IT S.A.S, por cumplir con todos los requisitos habilitantes y obtener el mayor puntaje en la evaluación.

12. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el pliego de condiciones, la Institución Universitaria de Envigado, procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía N.º SA – 20250003.

En mérito de lo expuesto, El Rector de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SA – 20250003** a la empresa **THINK IT S.A.S** identificada con **NIT 900.210.365-9**, representada legalmente por el señor **Juan David Rodríguez Jaramillo** identificado con cedula 71.319.100, por cuanto cumple con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones para ejecutar el contrato cuyo objeto es: "*Prestación de servicios para la administración, soporte y mantenimiento de las bases de datos Oracle y SQL Server y servicios web del sistema académico (SAI) de la Institución Universitaria de Envigado*".

ARTÍCULO SEGUNDO. La adjudicación del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($110.045.250) IVA INCLUIDO.** El presente proceso de selección está determinado por bolsa a monto agotable. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y se ejecuta a demanda de los servicios pagando el valor hora hasta que el presupuesto se agote.

PARÁGRAFO: La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos contratados, teniendo en cuenta los precios unitarios de la propuesta económica.

PARÁGRAFO 2: En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor de la Institución Educativa de Envigado.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre del 2025, o hasta agotar las horas mencionadas en las especificaciones técnicas del proceso. Lo que suceda primero. El inicio se dará una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo y su contenido íntegro al señor Juan

David Rodríguez Jaramillo con cedula 71.319.100**;** en su calidad de representante legal de THINK IT S.A.S.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición, y contra ello no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: TATIANA MARÍA PALACIO VÉLEZ
CONTRATISTA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMENEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA